

**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)**

**3919** *Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un o una data manager para el proyecto «Recogida de datos y coordinación de investigación para el Servicio de Medicina Interna, Sección de Enfermedades Infecciosas»*

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución del que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un o una *data manager* para el proyecto «Recogida de datos y coordinación de investigación para el Servicio de Medicina Interna, Sección de Enfermedades Infecciosas».

Palma, 20 de mayo de 2020

**El director gerente**  
José Lladó Iglesias

**ANEXO I**

**Convocatoria para la contratación de un o una *data manager* para el proyecto «Recogida de datos y coordinación de investigación para el Servicio de Medicina Interna, Sección de Enfermedades Infecciosas» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar los medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, del desarrollo tecnológico y de la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de un o una *data manager* para el proyecto «Recogida de datos y coordinación de investigación para el Servicio de Medicina Interna, Sección de Enfermedades Infecciosas».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.



El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los estatutos fundacionales vigentes,

## CONVOCO

El proceso para la contratación de un o una *data manager* para el proyecto «Recogida de datos y coordinación de investigación para el Servicio de Medicina Interna, Sección de Enfermedades Infecciosas» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

### I. Requisitos de la plaza

- Licenciatura o grado en Medicina.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación debidamente rellenado (Anexo III).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

### II. Funciones

- Asistir al investigador o investigadora principal para la inclusión de pacientes en los diferentes ensayos clínicos (*screening*, randomización, petición de pruebas, citas con otros servicios colaboradores...).
- Recogida e introducción de datos en los diferentes cuadernos de recogida de datos (papel o electrónico).
- Asegurarse del cumplimiento del protocolo, de las normas de buena práctica clínica y de la legislación vigente.
- Cumplir con los cortes y control de calidad de las bases de datos.
- Informar a tiempo de los Eventos Adversos Graves al promotor (24 horas).
- Asistir a las reuniones de investigadores e investigadoras.
- Participar activamente en las discusiones científicas del grupo de trabajo.
- *Data manager* en ensayos clínicos relacionados con enfermedades infecciosas, en concreto antirretrovirales y antibióticos.
- Mantenimiento del programa de control de antibióticos y bases de datos de bacteriemia, microorganismos multirresistentes, artritis proteica, mediastinitis.
- Coordinación de ensayos clínicos y proyectos de investigación de la Sección de Enfermedades Infecciosas.

### III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes pueden ser presentadas en el registro físico y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Si la persona solicitante presenta la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar también por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

**El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.**

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. NO se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

#### **IV. Admisión de las personas aspirantes**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución (en la página web del IdISBa) mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva.

En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

#### **V. Reserva a favor de las personas con discapacidad**

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real decreto ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

#### **VI. Modalidad de contratación**

Contrato por obra y servicio a tiempo parcial de 20 horas semanales, con una duración de 1 año, para el **proyecto**: «Recogida de datos y coordinación de investigación para el Servicio de Medicina Interna, Sección de Enfermedades Infecciosas», financiado por el proyecto ECSE 16/104.

**Remuneración:** 16.264,84 euros brutos anuales en 12 pagas.

#### **VII. Acreditación de los requisitos y méritos**

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de **copia o copia cotejada** de la siguiente documentación.

- a. Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad en la que se prestaron los servicios, con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b. Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c. Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d. Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e. Publicaciones: un ejemplar de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).



La documentación original acreditativa de todos los méritos, en caso de haber presentado copia NO cotejada, se tiene que presentar en la entrevista.

#### VIII. Tribunal calificador

- Dr. Melchor Riera, investigador principal del proyecto.
- Dra. M.<sup>a</sup> Luisa Martin, facultativa del Servicio de Medicina Interna.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

#### IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

##### 1. Experiencia profesional (3.5 puntos máx.)

- Experiencia en coordinación/recogida de datos de ensayos clínicos e investigación. (0.10 puntos por cada mes en sector público, 0.05 puntos por cada mes en otro sector; 3.5 puntos máx.)

##### 2. Publicaciones de artículos de investigación o participación en proyectos de investigación (1.5 puntos máx.)

- Participación en ensayos clínicos / proyectos de investigación.  
(0.1 puntos por ensayo/proyecto; 1 punto máx.)
- Artículos publicados en revistas indexadas en el JCR relacionados con la investigación (0.1 puntos por artículo; 0.5 puntos máx.)

##### 3. Formación relacionada con el puesto de trabajo (3 puntos máx.)

- Especialización en Enfermedades Infecciosas. (1 punto)
- Certificados de formación en introducción de datos en CRDs, SAIL, MACRO, iMedidata, SPS, SAS avanzado...  
(0.10 puntos por hora acreditada; 1 punto máx.)
- Cursos en formación de Buenas Prácticas Clínicas. (1 punto)

##### 4. Conocimientos de idiomas (1 punto máx.)

- Catalán nivel B2. (0.25 puntos)
- Catalán nivel C1. (0.50 puntos)
- Inglés nivel B1. (0.25 puntos)
- Inglés nivel B2. (0.50 puntos)
- Inglés nivel C1. (0.75 puntos)
- Inglés nivel C2. (1 punto)

Solo se valorará el nivel más alto de cada idioma.

##### 5. Fase de entrevista (1 punto máx.)

Se llevará a cabo una entrevista personal donde se valorarán tres aspectos principales para determinar la adecuación del candidato o candidata al puesto de trabajo específico. No presentarse a la entrevista es causa de exclusión.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: [www.idisba.es](http://www.idisba.es).





## X. Recursos

El orden jurisdiccional es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 20 de mayo de 2020

**El director gerente**

José Lladó Iglesias



## ANEXO II

**Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un o una *data manager* para el proyecto «Recogida de datos y coordinación de investigación para el Servicio de Medicina Interna, Sección de Enfermedades Infecciosas» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.**

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

### EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un o una *data manager* para el proyecto «Recogida de datos y coordinación de investigación para el Servicio de Medicina Interna, Sección de Enfermedades Infecciosas» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
  - Título universitario. (Doc. 1.1)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

### DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

### SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un o una *data manager* para el proyecto «Recogida de datos y coordinación de investigación para el Servicio de Medicina Interna, Sección de Enfermedades Infecciosas» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, \_\_\_\_\_

Firma

A la dirección de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

**ANEXO III  
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso selectivo para la plaza de <i>data manager</i> en el servicio de Medicina Interna			
NOMBRE:	PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>3.5</b>		
Experiencia en coordinación/recogida de datos de ensayos clínicos e investigación (0.1 p./mes en sector público, 0.05 p./mes en otros sectores)	3.5		
<b>PUBLICACIONES Y PROYECTOS</b>	<b>1.5</b>		
Participación en ensayos clínicos / proyectos de investigación (0.1 punto por ensayo/proyecto)	1		
Artículos publicados en revistas indexadas en el JCR (0.1 p./artículo)	0.5		
<b>FORMACIÓN</b>	<b>3</b>		
Especialización en Enfermedades Infecciosas	1		
Certificados de formación en introducción de datos CRDs, SAIL, MACRO, iMedidata...	1		
Cursos en formación de Buenas Prácticas Clínicas	1		
<b>CONOCIMIENTO DE IDIOMAS</b>	<b>1</b>		
Catalán B2	0.25		
Catalán C1	0.50		
Inglés B1	0.25		
Inglés B2	0.50		
Inglés C1	0.75		
Inglés C2	1		
<b>ENTREVISTA</b>	<b>1</b>	<b>X</b>	
<b>TOTAL</b>			

\* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan a la solicitud para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI de Palma)

